

INFORME ANUAL 2020

GOBIERNO CORPORATIVO



ÍNDICE

1. Aspectos generales	3
2. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.	6
3. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.	11
4. Sobre la asamblea general de accionistas.	28
5. Sobre los conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.	30
6. Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad.	32
7. Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero	34
8. Otras disposiciones.	35

CEVALDOM DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (en lo adelante, "CEVALDOM", la "Entidad" o la "Sociedad"), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 221 de la Ley 249-17 de Mercado de Valores, así como al artículo 3 del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La información es presentada atendiendo al contenido requerido por el referido Instructivo en su artículo 5, siguiendo el mismo orden establecido en éste.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Generales del Participante

Nombre o Razón Social	:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Jurisdicción de Origen	:	República Dominicana
Fecha de Constitución	:	29 de septiembre de 2003
Domicilio	:	Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.
Registro Mercantil	:	24439SD
Registro Nacional de Contribuyentes	:	1-30-03478-8
Registro del Mercado de Valores	:	SVDCV-001
Tipo de Participante	:	Depósito Centralizado de Valores Administrador de Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores
Autorizaciones para Operar	:	Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 6 de marzo de 2004. Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores

de fecha 26 de enero de 2005.
Novena Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de agosto de 2008.

Representante Legal	:	Laura Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Administración
Principal Ejecutivo	:	Freddy Rossi Soñé, Director General
Comisario de Cuentas	:	Carlos Valenzuela
Audidores Externos Financieros	:	Ernst & Young Dominicana
Capital Social Autorizado	:	RD\$ 750,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	:	RD\$ 653,463,000.00

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

1.3 Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Entre las principales actividades relativas a la gestión de Gobierno Corporativo realizadas en el año dos mil veinte (2020) podrían ser destacadas las siguientes:

Dividendos

La Asamblea General de Accionistas decidió distribuir como dividendo en efectivo el 85% de la utilidad registrada. El remanente fue capitalizado, siendo distribuido como dividendo en acciones.

Remuneración Consejeros

Mediante la séptima resolución la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2020, se aprobó la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Comités de Apoyo

El Comité de Inversiones fue eliminado como Comité de Apoyo del Consejo de Administración. Las funciones del resto de los Comités de Apoyo fueron revisadas de cara a la nueva regulación y a las mejores prácticas de buen gobierno.

Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales fueron modificados a fin de adecuar los mismos al Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores e incorporar nuevas disposiciones alineadas a buenas prácticas de gobernanza corporativa.

Renuncia Consejeros

Los señores Jacqueline Mora y Alejandro Fernández, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, presentaron su renuncia al haber sido designados como funcionarios dentro de la Administración del Estado.

Designación Consejeros

Durante el año 2020, la Asamblea General de Accionistas designó 5 nuevos consejeros, en sustitución de los consejeros renunciantes y ante la necesidad de asegurar la incorporación en el seno del Consejo de Administración de los perfiles profesionales necesarios para dar cumplimiento a nuevos requisitos regulatorios.

En adición, como parte de su plan de trabajo para el año 2020, el Consejo de Administración aprobó la creación o actualización de las siguientes políticas, las cuales forma parte del marco de gobierno corporativo:

- a) Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo
- b) Reglamento Interno del Comité de Usuarios
- c) Política de Independencia de los Miembros del Consejo de Administración
- d) Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración, de Selección y Sucesión de sus Miembros
- e) Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés
- f) Código de Gobierno Corporativo
- g) Plan de Sucesión
- h) Política de Contratación y Desvinculación de la Alta Gerencia
- i) Política de Evaluación de Desempeño de la Alta Gerencia
- j) Política de Remuneración y Beneficios a los Colaboradores

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la SIMV relacionados con el gobierno corporativo de la entidad del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la SIMV.

La página web de CEVALDOM posee una sección dedicada a la publicación de hechos relevantes, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.CEVALDOM.com/informations> y en la misma se encuentran publicados los hechos relevantes ocurridos en el año dos mil veinte (2020).

1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés establece pautas para prevenir y administrar situaciones de conflicto de interés. En este sentido, para todos los efectos de la referida política, los empleados y miembros del Consejo se encuentran en situación de conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del empleado o del Consejero entren en colisión, ya sea de forma directa o indirecta, con el interés de CEVALDOM y con sus deberes para con la sociedad. Existirá interés cuando el asunto afecte al empleado o Consejero o a una persona vinculada con éste.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés establece procedimientos para la administración de conflictos de interés según la persona sea miembro del Consejo de Administración, de la Alta Gerencia u otro empleado de CEVALDOM.

A groso modo, tales procedimientos prevén lo siguiente:

- a) La persona afectada por la situación de conflicto de interés debe abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista un conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.
- b) La persona afectada por la situación de conflicto de interés debe comunicar el hecho. Dicha comunicación será efectuada al Presidente del Consejo o de un Comité de Apoyo, al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio o a la Dirección de Auditoría Interna, según aplique.
- c) El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio será informado sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los Colaboradores o Consejeros.

2. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

2.1. Capital y estructura de propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2020, el capital autorizado de la entidad ascendía a RD\$750,000,000.00 y el capital suscrito y pagado a RD\$653,463,000.00, dividido en 653,463 acciones con un valor nominal de RD\$1,000.00 cada una, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Accionista	Cantidad de Acciones y Voto	Inversión en el Capital	Porcentaje de Participación Directa
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	222,181	RD\$222,181,000.00	34.0005%
Banco de Reservas de la República Dominicana	196,041	RD\$196,041,000.00	30.0003%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	78,409	RD\$78,409,000.00	11.9990%
Banco Popular Dominicano, S. A.	78,408	RD\$78,408,000.00	11.9988%
Rizek, S. A. S	33,359	RD\$33,359,000.00	5.1050%
Alpha Sociedad de Valores, S. A.	22,525	RD\$22,525,000.00	3.4470%
Parallax Valores, S. A.	22,525	RD\$22,525,000.00	3.4470%
BHD León Puesto de Bolsa, S. A.	3	RD\$3,000.00	0.0005%
Excel Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Fondos Mercantiles, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Gestión de Valores y Títulos M&R, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
IC Intercapital Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Inversiones Popular, S. A. Puesto de Bolsa	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Inversiones & Reservas, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
JMMB Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Lafise Valores Santo Domingo, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Lar Capital, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Latinvestment Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Serolavorp, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%
Valores Corporativos Puesto de Bolsa, S. A.	1	RD\$1,000.00	0.0002%

Cada acción emitida por CEVALDOM confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. Sólo existe una clase de acciones. En particular, las acciones confieren a sus propietarios los siguientes derechos:

- a) Derecho de Participación en las Asambleas Generales. Los accionistas tendrán el derecho a ser convocados y asistir a las Asambleas Generales de Accionistas que celebre la Sociedad.

- b) Derecho de voto. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de la que sean propietarios.
- c) Derecho de suscripción preferente. En cada aumento del capital suscrito y pagado, los accionistas tendrán derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado.
- d) Derecho de adquisición preferente. En cada oferta de venta de acciones realizada por un accionista de la Sociedad, los demás accionistas tendrán derecho de adquirir con preferencia un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado.
- e) Derecho de Elección. Los accionistas podrán designar los miembros del Consejo de Administración, sujeto a las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos y las leyes vigentes.
- f) Derecho a solicitar, durante los quince (15) días calendario que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea. En adición, durante dicho plazo, los accionistas podrán solicitar una certificación sobre el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio social anterior.
- g) Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Administración y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del Consejo de Administración concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como copia certificada de las actas y las nóminas de presencia de las Asambleas correspondientes a esos períodos.
- h) Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los accionistas cuya participación representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad tendrán el derecho de conocer, en todo momento, la condición económica y las cuentas de la Sociedad.
- i) Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad, dividendos pagados en efectivo o acciones.

- j) Derechos sobre los activos. Cada acción otorga derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la Sociedad.
- k) Derecho a solicitar la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas. Dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario que sigan al cierre del ejercicio social, los Accionistas podrán requerir al Consejo de Administración la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas a ser convocada.
- l) Derecho a proponer proyectos de resoluciones. Uno o varios accionistas cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, tendrán derecho de depositar, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la Asamblea General de Accionistas, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos legales aplicables a las propuestas de modificación estatutaria, las cuales deben contar con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores previo a su aprobación por la Asamblea General de Accionistas.

2.2. Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.

Conforme las disposiciones del artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros del 10% o más del capital suscrito y pagado de una sociedad.

En este orden, poseen una participación significativa de forma directa en el capital suscrito y pagado de CEVALDOM, los siguientes accionistas:

Accionista	Cantidad de Acciones	Inversión en el Capital	Porcentaje de Participación Directa y Derecho de Voto
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	222,181	RD\$222,181,000.00	34.0005%
Banco de Reservas de la República Dominicana	196,041	RD\$196,041,000.00	30.0003%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	78,409	RD\$78,409,000.00	11.9990%

Banco Popular Dominicano, S. A.	78,408	RD\$78,408,000.00	11.9988%
---------------------------------	--------	-------------------	----------

No existen accionistas que cuenten con una participación significativa de forma indirecta.

2.3. Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.

Para el año 2020, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM poseía acciones en la Entidad. Tampoco los Consejeros detentaron una participación significativa indirecta en el capital suscrito y pagado.

2.4. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen)

Durante el año 2020, no ocurrieron cambios en la estructura corporativa de Cevaldom.

2.5. Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.

No existen relaciones de índole familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, o societaria entre los titulares directos de participaciones significativas y la Sociedad.

CEVALDOM posee relaciones comerciales y contractuales vinculadas a los servicios que presta en su calidad de depósito centralizado de valores y de administrador de un sistema de compensación y liquidación de valores con los siguientes titulares de participaciones significativas: Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Popular Dominicano, S.A. y Banco Múltiple BHD León, S.A.

En adición, CEVALDOM posee relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A. y el Banco Múltiple BHD León, S. A., en condiciones de mercado, relativas a la prestación por dichas instituciones de servicios de intermediación financiera.

2.6. Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos el diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.

Durante el año 2020, los accionistas no realizaron negociaciones que tuvieran por objeto acciones emitidas con cargo al capital social de CEVALDOM. CEVALDOM no ha emitido valores convertibles en acciones.

2.7. Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Esta sección no es aplicable a CEVALDOM debido a que esta no constituye una sociedad cotizada.

2.8. Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Para el año 2020, CEVALDOM no poseía acciones en tesorería.

2.9. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

Nombre	Posición	Fecha de nombramiento*	Fecha de reelección*
Laura Hernández	Presidente	05/04/2018	09/04/2019
Jorge Ramírez	Vicepresidente	15/04/2020	N/A
Lucas Gaitán	Secretario	15/09/2020	N/A
Laura Díaz	Secretaria Delegada	15/04/2020	N/A
Jesús Martínez	Miembro	15/09/2020	N/A
Flora Montealegre	Miembro	15/09/2020	N/A
Illich Tupayachi	Miembro	05/04/2018	09/04/2019

*Fecha presentada en formato DD/MM/AAAA

3. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

3.1. Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

El Consejo de Administración está compuesto por 7 miembros, entre los cuales hay un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado. Los miembros del Consejo de Administración son propuestos y designados por la Asamblea General de

Accionistas, actuando en atribuciones Ordinarias. Estos desempeñan sus funciones por un período de 2 años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero pueden ser sustituidos en cualquier momento por la Asamblea General.

Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra conformado por las siguientes personas:

Nombre	Posición	Categoría
Laura Hernández	Presidente	Externo Independiente
Jorge Ramírez	Vicepresidente	Externo Independiente
Lucas Gaitán	Secretario	Externo Independiente
Laura Díaz	Secretaria Delegada	Externo Independiente
Jesús Martínez	Miembro	Externo Independiente
Flora Montealegre	Miembro	Externo Independiente
Ilich Tupayachi	Miembro	Externo Independiente

La categorización como Consejero Externo Independiente de cada uno de los miembros del Consejo de Administración viene dada en función de los criterios establecidos en el artículo 37.3 de los Estatutos Sociales y la Política de Independencia de los Miembros del Consejo de Administración, según los cuales se define como Consejero Externo Independiente, la persona de reconocido prestigio profesional que pueda aportar su experiencia y conocimiento a la gestión de la Sociedad y cuya vinculación con ésta, sus accionistas (con una participación superior al tres por ciento de la Sociedad), Consejeros y miembros de la Alta Gerencia se circunscribe a la condición de miembro del Consejo de Administración.

Se entenderá que no cumplen con el carácter de independencia las personas que incurran en alguno de los siguientes casos:

- a) Los accionistas o representante de un accionista con una participación superior al tres por ciento (3%) del capital en CEVALDOM.
- b) Los miembros de la Alta Gerencia o los colaboradores de CEVALDOM que hubieren ocupado dichos cargos durante los 2 años inmediatos anteriores a la fecha de designación.
- c) Los ejecutivos principales o los colaboradores de sociedades relacionadas a CEVALDOM, que hubieren ocupado dichos cargos durante los 3 años inmediatos anteriores a la fecha de designación.
- d) Se encuentre vinculada a los accionistas que representen el tres por ciento (3%) o más del capital social de Cevaldom o a los beneficiarios finales de estos, por una relación personal (hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad) o profesional (empleados, administradores, socios con participación significativa en una misma sociedad).

- e) Sean miembros del Consejo de Administración o gerentes generales de accionistas que posean el diez por ciento (10%) o más del capital suscrito de la Sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los 2 años anteriores a la fecha de designación.
- f) Sean Gerentes Generales de empresas en cuyo Consejo de Administración participe algún miembro del Consejo de Administración o el Director General de la Sociedad.
- g) Sean Socios, gerentes generales o miembros del Consejo de Administración de la firma de auditoría externa en materia financiera utilizada por la sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los 2 años anteriores a la fecha de designación.
- h) Las personas físicas que tengan influencia significativa o poder de mando sobre la Sociedad.
- i) Los clientes, prestadores de servicios, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una empresa que sea cliente, prestador de servicios, proveedor, deudor o acreedor importante.
- j) Los empleados de una fundación, universidad, asociación o sociedad civil que reciba donativos importantes de la sociedad.
- k) Las personas que reciban de CEVALDOM cualquier remuneración o beneficio distinto al de la remuneración para ser miembro del consejo de la sociedad.
- l) Las personas que tengan parentesco por consanguinidad (hasta el segundo grado) o afinidad (en primer grado), así como los cónyuges o pareja de hecho, de cualquiera de las personas físicas referidas anteriormente.

3.2. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

LAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Presidente del Consejo de Administración

Categoría: Consejera Externa Independiente

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, miembro del Comité de Estrategia

Fechas de nombramiento y reelección: 5 de abril de 2018 y 9 de abril de 2019

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

En la actualidad es Chief Executive Leader de Radium, firma de asesoramiento en gobernanza estratégica, inteligencia financiera y cumplimiento institucional. Asimismo, es socia-fundadora de Patrimonio, firma de asesoría de gestión estratégica de tesorerías y patrimonios a nivel individual, corporativo y familiar, así como de LH2 Solutions, firma de asesoría financiera.

Formación Académica

Licenciada en Administración de Empresas y Postgrado en Finanzas Corporativas, ambos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Posee estudios técnicos en Negocios Internacionales en el Ithaca College y un Máster en Marketing de Barna Business School.

Experiencia Destacable

Ha fungido como miembro del consejo de administración de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y de la Asociación de Puestos de Bolsa. En adición, se desempeñó como principal ejecutiva de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y Primma Valores.

JORGE RAMÍREZ ZULUAGA

Vicepresidente del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Estrategia

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de abril de 2020

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

En la actualidad es Presidente de Intransforming Consultants, firma especializada en consultoría estratégica y gobernanza corporativa. Es Director en la entidad Sports & Action Investment Corporation.

Formación Académica

Ingeniero Electrónico de la Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín con estudios de postgrado en Marketing de la Universidad EAFIT-Medellín y University of California Berkeley.

Experiencia Destacable

Se desempeñó como Presidente y Principal Ejecutivo de Verizon Dominicana y como Vicepresidente Ejecutivo de Verizon Internacional. Ocupó puestos de liderazgo en otras empresas de la industria de telecomunicaciones. En adición, fungió como miembro del consejo de administración de Axede (Colombia), la Cámara Americana de Comercio y del Consejo Nacional de Empresas Privadas.

LUCAS GAITÁN LEAL

Secretario del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Riesgos y miembro del Comité de Estrategia

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de septiembre de 2020

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Unipago, S. A., empresa responsable de implementar y gestionar la plataforma tecnológica que hace posible el manejo de los servicios y el procesamiento de la base de datos del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Formación Académica

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad del Rosario (Colombia). Posee un postgrado en Banca y un postgrado en Finanzas, ambos de la Universas de los Andes (Colombia), un postgrado en Seguridad de las Universidad de Barcelona (España) y un MBA de la Universidad de Quebec (Canadá).

Experiencia Destacable

Se desempeñó como Principal Ejecutivo de Scotia Crecer AFP y Scotia Seguros. En adición, ha fungido como miembro del Consejo de Administración de Unipago, S. A., Colfondos AFP (Colombia) y del Comité de Inversiones de Scotia AFP.

LAURA DIAZ SANTANA

Secretaria Delegada del Consejo de Administración

Categoría: Consejera Externo Independiente

Comités de Apoyo: miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de abril de 2020

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Actualmente es consultora independiente en temas de fideicomiso e implementación del estándar AEOI para el intercambio automático de información financiera para fines tributarios.

Formación Académica

Licencia en Derecho de la Universidad APEC con un Máster en Derecho y Economía Global de New York University y un Máster en Derecho de Servicios Corporativos y Financieros del National University of Singapore.

Experiencia Destacable

Se desempeñó como consultora jurídica del Banco Nacional de las Exportaciones. En adición, fue asesora fiscal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y ocupó la posición de Encargada del Departamento de Fideicomisos en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

JESÚS MARTÍNEZ ALCÁNTARA

Miembro del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente

Comités de Apoyo: Miembro del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de septiembre de 2020

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

En la actualidad es socio director de Occer Consulting, S.R.L., entidad que ofrece servicios de asesoría de negocios, finanzas, análisis financiero y planificación estratégica.

Formación Académica

Ingeniero en Sistemas y Magíster en Alta Gerencia con concentración en Finanzas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Magíster en Macroeconomía Aplicada y Magíster en Economía Financiera de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Experiencia Destacable

Se desempeñó como Gerente Técnico de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, habiendo ocupado anteriormente la posición de Director de Riesgos y Estudios dentro de la misma institución.

FLORA MONTEALEGRE GUILLEN

Miembro del Consejo de Administración

Categoría: Consejera Externa Independiente

Comités de Apoyo: Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Fechas de nombramiento y reelección: 15 de septiembre de 2020

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

En la actualidad es Directora Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (Costa Rica), fundación privada costarricense, independiente y sin fines de lucro, orientada a contribuir activamente a la mejora en la calidad de vida de los costarricenses y al desarrollo sostenible de Costa Rica. En adición, es presidente de la junta directiva de Fondo Agua Tica (Costa Rica).

Formación Académica

Bachelor of Arts del Swarthmore College (Estados Unidos de América). Master of Arts de Georgetown University (Estados Unidos de América) y Master in Business Administration de University of Maryland.

Experiencia Destacable

Se desempeñó como representante residente en República Dominicana del Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, fue Directora de Colfondos AFP (Colombia).

Miembro del Consejo de Administración

Categoría: Consejero Externo Independiente

Comités de Apoyo: Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y miembro del Comité de Riesgos

Fechas de nombramiento y reelección: 5 de abril de 2018 y 9 de abril de 2019

Participación en el capital social de CEVALDOM: No posee participación en el capital de la Sociedad

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Actualmente, ocupa la posición de Director de Finanzas de Bravo, S. A., importante entidad del sector retail.

Formación Académica

Licenciado en Economía por la Universidad Agraria La Molina (Perú). Cuenta con un Master of Business Administration de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile) y un Postgrado en Seguros y Sistemas Previsionales de la Universidad de Barcelona (España).

Experiencia Destacable

Se ha desempeñado como Director de Finanzas & CAO de Scotia Crecer AFP, Scotia Seguros y Scotia Corredores, como Gerente de Planificación e Inversiones de AFP Porvenir y Gerente de Finanzas de BBVA Crecer AFP y BBVA Seguros.

3.3. Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

Durante el año 2020, se produjeron los siguientes cambios en la estructura del Consejo de Administración:

a) Alejandro Fernández

El señor Alejandro Fernández, quien se desempeñaba como Consejero Externo Independiente y ocupaba la posición de Secretario del Consejo de Administración desde el 29 de agosto de 2006, presentó su renuncia en fecha 18 de agosto de 2020 con motivo a su designación como Superintendente de Bancos, mediante Decreto No. 329-20 de fecha 16 de agosto de 2020, lo cual le inhabilitó para continuar ejercicio como miembro del Consejo de Administración de CEVALDOM.

b) Giovanni Fois

El señor Giovanni Fois, quien se desempeñaba como Consejero Externo Independiente desde el 4 de abril de 2013, dejó de pertenecer al Consejo de Administración como consecuencia de la reestructuración de la composición del Consejo de Administración realizada por la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de adecuar la composición de dicho órgano al nuevo marco de gobierno corporativo determinado en el Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del

Mercado de Valores y en los Estatutos Sociales. En este orden, cabe destacar que conforme las disposiciones del artículo 37.4 de los Estatutos Sociales, versión aprobada el 15 de abril de 2020, los Consejeros Externos Independientes sólo podrán ser elegidos por periodos máximos de 6 años, habiendo el señor Fois servido a la Sociedad como Consejero Externo Independiente por un periodo superior.

c) Raúl Hernández

El señor Raúl Hernández, quien se desempeñaba como Consejero Externo Independiente desde el 30 de marzo de 2017, dejó de pertenecer al Consejo de Administración como consecuencia de la reestructuración de la composición del Consejo de Administración realizada por la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de adecuar la composición de dicho órgano al nuevo marco de gobierno corporativo determinado en el Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y en los Estatutos Sociales.

d) Jacqueline Mora

La señora Jacqueline Mora, quien se desempeñaba como Consejera Externa Independiente y ocupaba la posición de Presidente del Consejo de Administración desde el 5 de abril de 2018, presentó su renuncia en fecha 18 de agosto de 2020 con motivo a su designación como Viceministra Técnica de Turismo, mediante Decreto No. 352-20 de fecha 17 de agosto de 2020, lo cual le inhabilitó para continuar ejercicio como miembro del Consejo de Administración de CEVALDOM.

e) Luís Andrés Pérez

El señor Luís Andrés Pérez, quien se desempeñaba como Consejero Externo Independiente desde el 29 de agosto de 2006, dejó de pertenecer al Consejo de Administración como consecuencia de la reestructuración de la composición del Consejo de Administración realizada por la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de adecuar la composición de dicho órgano al nuevo marco de gobierno corporativo determinado en el Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales. En este orden, cabe destacar que conforme las disposiciones del artículo 37.4 de los Estatutos Sociales, versión aprobada el 15 de abril de 2020, los Consejeros Externos Independientes sólo podrán ser elegidos por periodos máximos de 6 años, habiendo el señor Pérez servido a la Sociedad como Consejero Externo Independiente por un periodo superior.

Por otro lado, resaltamos que mediante sexta resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas en fecha 15 de abril de 2020, fue designado el señor Daniel Otero como miembro del Consejo de Administración. El señor Otero no aceptó dicha designación al sobrevenir una situación de inhabilidad para ejercer el mandato otorgado.

3.4. En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

Esta sección no es aplicable a CEVALDOM debido a que ésta no es una sociedad cotizada.

3.5. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período que se reporta.

En el año 2020, CEVALDOM culminó el proceso de adecuación a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 2 de abril de 2019. Como consecuencia de dicho proceso, así como de la actualización de su marco de gobierno corporativo a fin de incorporar mejores prácticas en la materia, fueron adoptadas políticas y lineamientos relativos al proceso de selección y designación de miembros del Consejo de Administración.

Dentro de las políticas adoptadas caben destacar la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración, Selección y Sucesión de sus Miembros y la Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno, las cuales complementan las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la composición del Consejo de Administración.

En virtud de los lineamientos trazados y partiendo de un análisis de las necesidades de la Sociedad en cuanto a las competencias requeridas para garantizar el éxito de su estrategia a largo plazo, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones elaboró una matriz de perfiles de las competencias deseables en el Consejo de Administración y evaluó una serie de candidatos, incluyendo los miembros del Consejo de Administración, con el fin de presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la elegibilidad de tales candidatos para ocupar la posición de Consejero.

Durante el año 2020, la Asamblea General de Accionistas sesionó en atribuciones ordinarias en fechas 15 de abril, 27 de julio y 15 de septiembre, incluyéndose en el orden del día de dichas sesiones la designación de miembros del Consejo de Administración necesarios para cumplir el objetivo de lograr una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, tomando en consideración los perfiles requeridos según análisis efectuado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Como resultado del proceso de reestructuración antes indicado, se presentó la salida del Consejo de Administración de los señores Giovanni Fois, Raúl Hernández y Luís Andrés Pérez. En adición, los señores Alejandro Fernández y Jacqueline Mora presentaron su

renuncia por las razones indicadas en la sección 3.3 de este informe. A su vez, la Asamblea General de Accionistas designó a los actuales consejeros: Laura Díaz, Lucas Gaitán, Jorge Ramírez, Jesús Martínez y Flora Montealegre.

3.6. Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.

CEVALDOM cuenta con una póliza de responsabilidad civil de directores y oficiales, cubriendo la misma (hasta el límite asegurado) el patrimonio de los miembros del Consejo de Administración por pérdidas que estén legalmente obligados a pagar por reclamos en su contra con relación a actos incorrectos culposos cometidos o alegados en el desarrollo de sus facultades de dirección o administración. La contratación de dicha póliza fue realizada como parte de la gestión de riesgos de la Entidad. El límite general contratado es de USD 5,000,000.00

3.7. Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración.

- a) Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.

La Asamblea General de Accionistas aprobó, en fecha quince (15) de abril del dos mil veinte (2020), la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración, la cual tiene como fin asegurar una retribución adecuada de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM atendiendo a los principios de equidad, dedicación y responsabilidad, sin que pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.

De acuerdo con lo establecido en la política, la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM siempre guardará una proporción razonable con:

- a) La importancia, características y particularidades de la Entidad.
- b) La situación económica de la misma.
- c) Las mejoras prácticas en materia de remuneración.
- d) Los estándares de mercado con empresas comparables, en caso de tener una muestra real y comparable.
- e) Recomendaciones de la normativa vigente.
- f) Los resultados netos obtenidos por la Entidad, es decir, la compensación a consejeros no podrá sea excesiva versus los resultados netos.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM se compone de:

- a) Una compensación fija anual, que no podrá ser más del 30% de la compensación variable total anual estimada.
- b) Una compensación variable por asistencia, la cual se pagará por cada sesión del

Consejo o de un Comité a la que el miembro asista, respetando los límites establecidos.

Es facultad de la Asamblea General de Accionistas la determinación del monto de las compensaciones antes descritas.

- b) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

La Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración fue aprobada en fecha 15 de abril de 2020, no habiendo sufrido modificaciones desde entonces.

3.8. Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia, debiendo reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Mediante resolución de fecha 15 de abril de 2020, la Asamblea General de Accionistas decidió remunerar a los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo siguiente:

Consejero	Honorario fijo en base mensual	Honorario variable por participación en reuniones del Consejo	Honorario variable por participación en reuniones de Comités de Apoyo
Presidente del Consejo	RD\$39,692	RD\$132,308	RD\$70,000
Consejeros Independientes	RD\$32,769	RD\$109,231	RD\$70,000

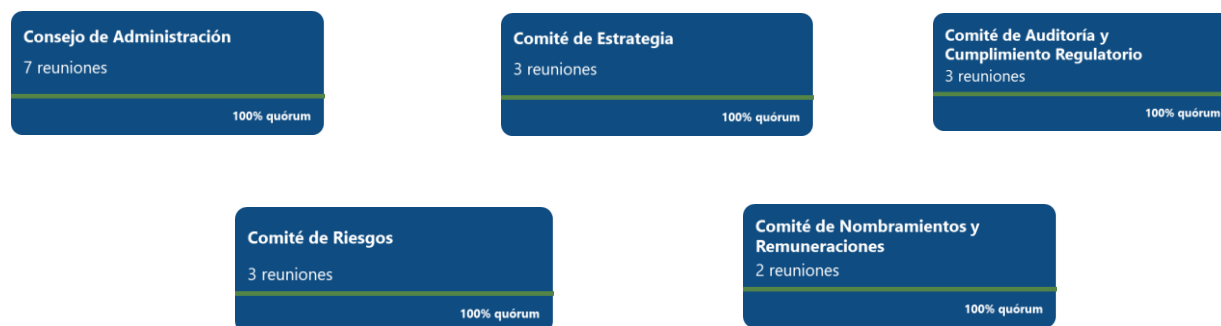
De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, y los Estatutos Sociales de CEVALDOM, es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar la política de remuneraciones aplicable a la Alta Gerencia. Esta política de retribución está basada en los principios de equilibrio, relación con la dedicación efectiva y alineación con las estrategias e intereses a largo plazo de CEVALDOM y de sus accionistas. En términos generales, la misma pretende:

- a) Estar alineada con la normativa en materia de Gobierno Corporativo.
- b) Retribuir adecuadamente a los Colaboradores atendiendo a los principios de equidad, dedicación y responsabilidad.
- c) Que la remuneración de los Colaboradores guarde una proporción razonable con la importancia y situación económica de la Empresa, así como los estándares de mercado con empresas comparables.

3.9. Quórum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.

Los Estatutos Sociales, en su artículo 45.1, definen que para la validez de las reuniones del Consejo de Administración se requerirá la participación de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Durante el año 2020, la participación de los miembros del Consejo de Administración en las reuniones tanto del Consejo de Administración como de los Comités de Apoyo fue de un 100%, habiendo participado todos los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo en cada una de las reuniones celebradas.



3.10. Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

En el año 2020, el Consejo de Administración contó con la asesoría de un único proveedor de servicios, a saber:

Asesor	Materia
Deloitte RD, SRL.	Gobierno Corporativo

3.11. Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

El Consejo de Administración cuenta con cuatro con Comités de Apoyo de carácter permanente, cuyo rol principal es el de asistir al Consejo en el estudio de temas especializados, ofreciendo recomendaciones al Consejo de Administración y eficientizando el proceso de toma de decisiones, así como en el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y controles establecidos.

Las actuaciones de dichos comités deben ser reportadas al Consejo de Administración, órgano responsable por las acciones u omisiones de los Comités frente a la Asamblea de Accionistas.

A continuación, se presenta un resumen de los principales datos de los Comités de Apoyo:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Miembros: Ilich Tupayachi (Presidente), Laura Díaz y Jesús Martínez.

Funciones Generales:

- a) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, la Política de Contratación de los Auditores Externos Financieros que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la Política de Contratación de los Auditores Externos No Financieros que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
 - c) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativa a través de programas de revisión periódica a cargo de auditores internos y externos.
 - d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
 - e) Supervisar el desempeño de la Dirección de Auditoría Interna, que dependerá funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
 - f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría financiera.
 - g) Supervisar el marco y el desempeño de los controles de riesgos generales.
 - h) Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le soliciten el Consejo de Administración o la Asamblea General de Accionistas.
 - i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes implicadas.
 - j) Propiciar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros contra la Sociedad o ante conductas irregulares o anómalas, de conformidad con lo previsto en el punto anterior.
 - k) Velar por que las transacciones realizadas con partes vinculadas se realicen en condiciones de mercado.
-

COMITÉ DE ESTRATEGIA

Miembros: Jorge Ramírez (Presidente), Lucas Gaitán y Laura Hernández.

Funciones Generales:

- a) Coordinar la planificación estratégica de la Sociedad, siendo responsable de recabar las informaciones pertinentes de las partes interesadas, incluyendo los accionistas.
- b) Analizar factores internos y externos que pudieren afectar el negocio y su estrategia.
- c) Proponer al Consejo de Administración la visión y valores de la Sociedad.
- d) Proponer al Consejo de Administración los objetivos a mediano y largo plazo de la Sociedad.
- e) Proponer al Consejo de Administración los objetivos anuales del consejo como órgano de gobierno.
- f) Hacer el control y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad.
- g) Proponer al Consejo de Administración los objetivos de rentabilidad.
- h) Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión.
- i) Monitorear el estado de ejecución de los proyectos estratégicos y presentar recomendaciones sobre cambios y mejoras en la gestión.
- j) Analizar el manual de tarifas y estudio tarifario que lo sustenta y recomendar al Consejo de Administración su aprobación.
- k) Recomendar al Consejo de Administración la aprobación del presupuesto anual y del plan de proyectos estratégicos, luego de su análisis.
- l) Proponer al Consejo de Administración la priorización de los proyectos estratégicos de la sociedad definidos en el plan.
- m) Evaluar la prestación de nuevos servicios y realizar sus recomendaciones al Consejo.
- n) Proponer al Consejo de Administración la estrategia de inversiones, de gestión de activos y de endeudamiento de la Sociedad.
- o) Evaluar los proyectos de inversión y realizar sus recomendaciones al Consejo.
- p) Velar por que las políticas y prácticas de la Sociedad impulsen el desarrollo de nuevos servicios, la innovación, la optimización del modelo de negocios, la mejora en la experiencia del cliente y un crecimiento rentable.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES

Miembros: Laura Hernández (Presidente), Laura Díaz y Flora Montealegre.

Funciones Generales:

- a) Asistir al Consejo de Administración en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a miembros del Consejo, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en su seno que convenga reforzar, así como velando porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación.
- b) Revisar periódicamente y proponer la modificación de la política de búsqueda, selección y sucesión de los miembros del Consejo de Administración.

-
- c) Encargar, con la periodicidad determinada por la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, estudios de mercado sobre remuneraciones a Consejeros, a fin de presentar sus resultados a la Asamblea General de Accionistas.
 - d) Prestar soporte a la Asamblea General de Accionistas en el proceso de búsqueda de candidatos para ocupar la posición de Consejero Externo Independiente.
 - e) Evaluar los candidatos a miembros del Consejo de Administración con el objetivo de rendir un informe a la Asamblea General de Accionistas sobre la idoneidad de estos para ocupar la posición de Consejero.
 - f) Monitorear de forma continua la cualificación y, en su caso, independencia de los consejeros, así como del mantenimiento por su parte de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con sus funciones de consejeros y de miembros de un determinado Comité, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto, pudiendo recabar cualquier información o documentación que estime necesaria u oportuna a estos efectos.
 - g) Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comités, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración o sus Comités.
 - h) Aprobar los objetivos de desempeño de la Alta Gerencia, los cuales deberán encontrarse alineados con los objetivos estratégicos de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración. En adición, el Comité dará seguimiento al nivel de cumplimiento de tales objetivos.
 - i) Proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al marco de gobierno corporativo.
 - j) Examinar y organizar la sucesión del Director General de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
 - k) Preparar y proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros de dicho órgano y del Director General.
 - l) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución y beneficios de la Alta Gerencia y la política de compensación variable del personal.
 - m) Conocer sobre los resultados de las evaluaciones de clima laboral y las medidas a ser adoptadas por la Dirección General para mitigar cualquier riesgo identificado a través de dichas evaluaciones.
 - n) Conocer cualquier propuesta de cambio de estructura organizacional, a nivel de Alta Gerencia, que pueda surgir a raíz de necesidades propias del crecimiento de la Sociedad y otros procesos, así como dar sus recomendaciones al Consejo de Administración para su evaluación y posterior aprobación.
 - o) Velar por que las prácticas en materia de captación, retención, gestión y promoción del talento sean acordes a la estrategia definida por el Consejo de Administración.
 - p) Proponer las políticas de desarrollo sostenible, en particular, las medioambientales y sociales, y revisar las mismas periódicamente.
 - q) Proponer al consejo de administración estrategias e iniciativas de desarrollo sostenible.
 - r) Monitorear la adecuación de las prácticas de buen gobierno de la sociedad al marco legal vigente y a las mejores prácticas internacionales, y proponer recomendaciones
-

-
- al Consejo de Administración producto del ejercicio de esta función, tomando consideración las necesidades de la Sociedad.
- s) Definir los sistemas de seguimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, incluidas en el marco de gobierno corporativo, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en relación con las partes interesadas y las evaluaciones que pudieren ser realizadas.
 - t) Evaluar la implementación de las acciones y mecanismos necesarios para consolidar el buen gobierno corporativo de la Sociedad.
 - u) Analizar y recomendar al Consejo de Administración las políticas que conforman el marco de gobierno corporativo.
 - v) Revisar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
 - w) Velar por que la cultura corporativa de la Sociedad esté alineada con la visión y valores de ésta.
-

COMITÉ DE RIESGOS

Miembros: Lucas Gaitán (Presidente), Jesús Martínez e Ilich Tupayachi.

Funciones Generales:

- a) Diseñar y evaluar políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de riesgos que afectan el logro de los objetivos de la Sociedad, acorde a sus estrategias.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la política para la definición de los niveles de tolerancia y apetito al riesgo, así como la determinación de tales niveles.
 - c) Revisar periódicamente las políticas y manuales de gestión de riesgos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
 - d) Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la gestión de riesgos.
 - e) Impulsar, siempre dentro de sus competencias, una cultura en la que el riesgo sea un factor que se tenga en cuenta en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles en la Sociedad.
 - f) Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados y valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste, a partir de la información proporcionada por la Dirección General.
 - g) Conocer sobre los riesgos fuera de los niveles de tolerancia aceptados y determinar la implementación de medidas de tratamiento o recomendar al Consejo de Administración su aceptación.
 - h) Recomendar al Consejo la aprobación del programa anual de seguridad de la información.
 - i) Recomendar al Consejo la aprobación o modificación de las políticas de seguridad de la información y de continuidad de negocio.
 - j) Evaluar periódicamente la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.
-

-
- k) Conocer sobre los reportes emitidos por el Comité Funcional de Seguridad de la Información sobre el sistema de gestión de seguridad de la información.
 - l) Recomendar al Consejo la aprobación o modificación de la política de inversiones.
 - m) Velar por que el nivel de riesgos asumido en materia de inversiones se encuentre dentro de los límites de tolerancia establecidos.
-

3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio).

A continuación, se presentan los principales temas conocidos por los Comités de Apoyo del Consejo de Administración durante el año 2020, así como la cantidad de reuniones sostenidas por cada uno de estos:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

3 reuniones

-
- a) Interacción con auditores externos a fin de conocer resultados de procesos de auditorías llevados a cabo.
 - b) Contratación de auditores externos no financieros.
 - c) Contratación Director de Auditoría Interna.
 - d) Monitoreo de programa de auditoría interna correspondiente al año 2020 y aprobación del programa de auditoría para el año 2021.
 - e) Evaluación de desempeño del Director de Auditoría Interna.

Comité de Estrategia

3 reuniones

-
- a) Propuesta de presupuesto general para el año 2021.
 - b) Agenda estratégica del año 2021.
 - c) Estructura tarifaria y manual de tarifas.
 - d) Monitoreo de agenda estratégica correspondiente al año 2020 e indicadores de desempeño de la empresa.
 - e) Estrategia de inversión del portafolio de inversiones.
 - f) Impacto de la Covid-19 en la estrategia

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

2 reuniones

-
- a) Evaluación de candidatos a miembros del Consejo de Administración
 - b) Política de búsqueda, nominación, selección y sucesión de Consejeros Independientes
 - c) Visión estratégica gestión humana.
 - d) Evaluación de desempeño del Consejo de Administración y del Director General.

-
- e) Plan de capacitación del Consejo de Administración.
 - f) Estrategias de atracción y retención del talento.
 - g) Impacto de la Covid-19 en la gestión del talento.

Comité de Riesgos

3 reuniones

-
- a) Plan de manejo de crisis
 - b) Actualización de manual de prevención de lavado de activos, política de inversiones, marco de gestión integral de riesgos y política de seguridad de la información.
 - c) Programa de seguridad de la información
 - d) Monitoreo de perfil de riesgos
 - e) Informes del Comité Funcional de Seguridad de la Información.

3.13. Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones coordinó y supervisó la ejecución del proceso de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración como órgano colegiado.

Dadas las rotaciones de consejeros experimentadas durante el año 2020, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tomó la decisión de no evaluar el desempeño individual de los miembros del Consejo durante el año 2020.

El Consejo de Administración llevó a cabo el proceso de evaluación del Director General. El resultado de dicha evaluación, así como de la evaluación de desempeño de los miembros de la Alta Gerencia fue además conocido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

3.14. Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la Sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Directores cuenta con cargos dentro de la Sociedad.

4. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

4.1. Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el informe.

El informe de gestión anual y el informe anual de gobierno corporativo correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019 fueron conocidos y aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 15 de abril de 2020, lo cual se hace constar en el acta de dicha reunión.

4.2. Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta, los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales vigentes, enumera y describe los derechos que cada acción emitida por la Sociedad confiere a su titular legítimo. Los mismos han sido respetados en todo momento por la Sociedad, toda vez que:

- a) Los accionistas fueron convocados a participar en la Asamblea Generales de la Sociedad. Dichas convocatorias fueron realizadas a través de los medios dispuestos en los Estatutos Sociales.
- b) Los accionistas participantes en las Asambleas Generales de Accionistas ejercieron su derecho al voto. Este hecho se hace constar en las correspondientes actas de Asambleas Generales celebradas en fechas 15 de abril, 27 de julio y 15 de septiembre de 2020.
- c) Los accionistas pudieron ejercer el derecho a elegir a miembros del Consejo de Administración, tal y como se hace constar en las convocatorias y actas correspondientes a las Asambleas Generales celebradas en fechas 15 de abril y 15 de septiembre de 2020.
- d) Los proyectos de resoluciones a ser sometidos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas fueron puestos a disposición de los accionistas con una antelación de 15 días a la fecha de celebración de la Asamblea.
- e) Fueron pagados a favor de los accionistas dividendos en efectivo y acciones, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas en fecha 15 de abril de 2020.

4.3. Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere).

El funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas se describe en los Estatutos Sociales, los cuales incorporan las disposiciones legales vigentes aplicables establecidas tanto en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 como en la Ley No. 149-17 del Mercado de Valores.

4.4 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Los accionistas fueron convocados a las reuniones de las Asambleas Generales y reuniones trimestrales, en base a los procesos establecidos en los Estatutos Sociales.

Durante el año 2020, las reuniones fueron celebradas a través de medios virtuales a fin de asegurar la participación de los accionistas, tomando en consideración las medidas de restricción vigentes ante el Covid-19.

4.5. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Los accionistas no realizaron solicitudes de información.

5. SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

5.1. Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre las operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés establece procesos y facultades de aprobación respecto de operaciones con partes vinculadas.

Las operaciones con partes vinculadas que requieren de la aprobación del Consejo son:

Porcentaje ¹	Aprobación
5% – 40%	Consejo de Administración, tomando en consideración las recomendaciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
Más del 40%	Asamblea de Accionistas con recomendaciones del Consejo de Administración

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en artículo 223 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, según el cual las convenciones en las que intervengan la sociedad y otra empresa en la que uno de los miembros del Consejo de Administración o administrador sean propietarios de ésta última, que exceda el 15% del patrimonio de la sociedad o la suma de varias transacciones durante los últimos 12 meses, con la misma persona o entidad excedan el quince por ciento 15% del patrimonio, deberán ser sometidas a la autorización del consejo de administración y aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas.

¹ El porcentaje del monto de aprobación se aplicará sobre los activos corriente de CEVALDOM.

En adición, el Consejo de Administración deberá aprobar, con previa recomendación del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

- a) Las operaciones de manera individual o sucesiva, con una Parte Vinculada con un monto no mayor al cuarenta por ciento (40%) de los activos corrientes.
- b) El otorgamiento tipo de crédito u otorgamiento de garantías con una Parte Vinculada.
- c) El otorgamiento del uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad por una Parte Vinculada.

En cuanto a las situaciones de conflictos de interés, de acuerdo con la citada Política, el Consejo de Administración, con el apoyo del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, así como de la Dirección de Auditoría Interna, deberá definir, como parte del sistema de control interno, un mecanismo de detección de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas que permita identificar aquellos temas o situaciones en que pudieran presentarse.

El Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, con apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y los Auditores Externos, deberá vigilar permanentemente el sistema de control interno y el proceso de emisión de la información financiera, considerando las Operaciones entre Partes Vinculadas, así como la identificación de posibles malas prácticas de negocio dentro de dichos procesos.

5.2. Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.

CEVALDOM presta servicios de depósito centralizado de valores y de sistema de compensación y liquidación a sus accionistas que operan como administradores de mecanismos centralizados de negociación, intermediarios de valores y entidades de intermediación financiera. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

En adición, CEVALDOM mantiene relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A., el Banco Múltiple BHD León, Alpha Sociedad de Valores, S. A., Parallax Valores, S. A., Inversiones & Reservas, S. A., JMMB Puesto de Bolsa, S. A. y BHD León Puesto de Bolsa, S.A., en su condición de entidades de intermediación financiera e intermediarios de valores, respectivamente. Las operaciones realizadas son concertadas en condiciones de mercado.

La Entidad no realiza operaciones con los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Gerencia.

CEVALDOM no pertenece a un grupo económico o financiero.

5.3. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

En el año dos mil veinte (2020) no se presentaron conflictos de interés respecto a los miembros del Consejo de Administración o el Director General.

5.4. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

A la fecha, no existen situaciones de conflictos de interés respecto de los miembros del Consejo de Administración, el Director General y demás miembros de la Alta Gerencia que obliguen al afectado a abstenerse de participar en una reunión o emitir su voto.

5.5. Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

En el año dos mil veinte (2020) no se presentó una situación de esa naturaleza.

6. SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.

6.1. Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

En atención a la criticidad e importancia de las funciones desempeñadas por CEVALDOM, la empresa cuenta con políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permiten identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio. Las referidas políticas se encuentran aprobadas por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal, con el soporte de la Dirección de Riesgos, es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias. Las políticas y procedimientos desarrollados por la empresa en materia de gestión de riesgos se encuentran basados en el ISO 31000:2018 sobre gestión de riesgos.

Como primera línea de defensa, los gerentes operativos poseen y gestionan los riesgos. Ellos también son responsables de implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. La gestión operativa se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.

La segunda línea de defensa la constituyen las funciones de gestión de riesgos, seguridad de la información y cumplimiento regulatorio, las cuales supervisan y facilitan la gestión eficaz de riesgos y la implementación de sanas prácticas de gestión operativa.

La tercera línea de defensa la proporciona el área de Auditoría Interna, la cual es independiente de la Dirección General, reportándose directamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. La Dirección de Auditoría Interna proporciona una garantía sobre la eficacia del gobierno, la gestión de riesgos y controles internos, incluyendo la manera en que la primera y segunda líneas de defensa logran los objetivos de gestión de riesgos y control.

En adición, CEVALDOM realiza auditorías externas periódicas sobre sus procedimientos operativos, basados en estándares de reconocido prestigio (Reportes SOC1 y SOC2).

CEVALDOM ha implementado un sistema de gestión de seguridad de la información, a fin de administrar los riesgos asociados a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, el cual cumple los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2013.

Durante el año 2020, fueron actualizadas las políticas de gestión integral de riesgos, de seguridad de la información y el manual de procedimientos de gestión integral de riesgos.

6.2. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

Las Política de Gestión Integral de Riesgos define los lineamientos y principales responsabilidades aplicables al Marco de Gestión Integral de Riesgos de CEVALDOM. Las metodologías de Gestión de Riesgos se basan en las normas ISO 31000:2018 sobre Sistemas de Gestión de Riesgos, ISO2230:2019 sobre Continuidad de Negocios, ISO/IEC 27001:2013 sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, ISO 19600:2014 sobre Sistemas de Gestión de Cumplimiento e ISO 37001:2016 sobre Sistemas de Gestión Anti-Soborno.

Durante el año 2020 fueron identificados 232 riesgos operativos inherentes a los procesos evaluados y 3 debilidades y amenazas estratégicas, se destaca que todos cuentan con controles y estrategias de corrección según aplique.

Como resultado de la gestión realizada durante el año dos mil veinte (2020), se resalta la no ocurrencia de eventos de riesgos operativos o estratégicos con impacto legal, reputacional o con impacto financiero material.

6.3. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

CEVALDOM gestiona los riesgos estratégicos, operacionales, financieros y reputacionales. Los factores de riesgos operacionales considerados son:

1. Fraude Interno
2. Fraude Externo
3. Relaciones Laborales y seguridad en el trabajo
4. Clientes, productos y prácticas empresariales
5. Daños a activos materiales
6. Interrupción del negocio o fallas de los sistemas
7. Ejecución, entrega y Gestión de procesos
8. Legal

Durante el año dos mil veinte (2020) no se materializaron eventos de riesgos con impacto significativo en las actividades, estrategias o situación financiera de la entidad.

6.4. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

En el año dos mil veinte (2020), se elaboraron planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados, los cuales incluyen:

1. Robustecimiento de la Gestión Integral de Riesgos
2. Fortalecimiento de la Seguridad de la Información
3. Gestión de evento de pandemia
4. Plan de gestión de crisis, plan de manejo de emergencias y planes de contingencia para procesos críticos
5. Gestión del impacto de las nuevas leyes y regulaciones.

7. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

Según el artículo 3, numeral 14 de la Ley 249-17, un Grupo Financiero es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderadamente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

Por lo que, partiendo de esta definición, CEVALDOM no pertenece a un Grupo Financiero.

8. OTRAS DISPOSICIONES.

8.1. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

En el año dos mil veinte (2020), fueron elaborados o actualizados los siguientes documentos:

1. Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno
2. Plan de Sucesión
3. Reglamento Interno del Comité de Usuarios
4. Reglamento Interno del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
5. Política de Remuneraciones del Consejo de Administración
6. Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de interés
7. Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración, de selección y sucesión de sus miembros.
8. Modificación Política de remuneraciones y beneficios a los colaboradores
9. Política de Contratación y desvinculación de la Alta Gerencia
10. Código de Ética y Conducta
11. Estatutos Sociales

8.2. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

CEVALDOM publica de forma permanente a través de su página web, disponible para todo el público, la siguiente información:

- 1) Accionistas y porcentaje de participación en el capital social.
- 2) Nombre y cargo de los miembros del Consejo de Administración y tiempo por el cual han sido designados.
- 3) Comités de apoyo del Consejo de Administración.
- 4) Estatutos Sociales vigentes.
- 5) Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- 6) Estados Financieros auditados de los últimos 3 años.
- 7) Informes de Gestión Anual de los últimos 3 años.
- 8) Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos 3 años.
- 9) Listado de Clientes.

- 10) Tarifario de Servicios
- 11) Regulación Interna
- 12) Leyes y Normas que rigen las actividades de la empresa.
- 13) Modelos de Contratos utilizados.
- 14) Información Estadística Operativa.
- 15) Circulares.
- 16) Hechos Relevantes.

CEVALDOM, comunica a sus accionistas las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. En adición, trimestralmente CEVALDOM convoca a sus accionistas a reuniones informativas donde se comunica la situación financiera de la Entidad, estatus del plan de proyectos estratégicos, informes emitidos por auditores externos y otros temas de interés de naturaleza estratégica.

Por otro lado, en cumplimiento a la regulación vigente, CEVALDOM comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores la siguiente información:

- 1) Estados financieros interinos mensuales y trimestrales.
- 2) Estados financieros anuales auditados.
- 3) Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- 4) Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- 5) Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- 6) Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- 7) Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- 8) Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- 9) Informe de Gestión Anual.
- 10) Informe de Auditores Externos con relación a la efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, sobre los estados financieros, sobre el sistema de control interno aplicable a las operaciones de la Entidad y sobre el cumplimiento regulatorio.
- 11) Impuestos retenidos en calidad de agente de pago de las emisiones de valores de oferta pública.
- 12) Operaciones no liquidadas.
- 13) Personas vinculadas a la empresa.
- 14) Reporte Estadístico (Reporte de Ros remitidos a la UAF).
- 15) Hechos Relevantes.

En adición, CEVALDOM remite al Banco Central de la República Dominicana los informes de las auditorías externas operativas realizadas durante el año y comunica a esta entidad las informaciones y hechos relevantes establecidos en el Reglamento de Sistemas de Pago.

8.3. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

CEVALDOM cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El referido manual fue actualizado en el año dos mil veinte (2020). En el año 2020 se implementaron todas las políticas y procedimientos contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables a nuestra entidad y que se encuentran establecidas en dicho manual de Prevención.

8.4. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante o saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

En el ejercicio fiscal de 2020, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2020 fue designada la firma Ernst & Young como auditores externos financieros por un periodo de dos (02) años.

La relación con los auditores externos y la sociedad se rige por las disposiciones de la Política de Contratación de Auditores Externos, la cual tiene por objeto asegurar la independencia de estos.

Laura Hernández
Presidente del Consejo

Lucas Gaitán
Secretario del Consejo